CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 221 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, con **RUC N° 80018521-8**, domiciliada en la Avenida España casi Brasilia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ING. RICARDO ALFREDO BISORDI**, cédula de identidad N° 2.478.282, y por el señor **LIC. EDUARDO ERNESTO PIACENTINI PAGLIARO**, con cédula de identidad N° 167.838, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/21, PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS", con ID Nº 396.247,** en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario actual vigente Nº 2992/19 - POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 278.500.000 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones quinientos mil), I.V.A incluido**, en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 396.247. El llamado en cuestión es plurianual.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS Nº 23/2021, PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS"**, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1340/2021.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1.

N° DE ITEM.	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO).
1	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE iSERIES e iCLUSTER.	UNIDAD	1	187.900.000.-	187.900.000.-
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**187.900.000.-**

LOTE Nº 2.

N° DE ITEM.	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO).
1	SEGURIDAD Y AUDITORIA PARA IBM iSERIES.	UNIDAD	1	90.600.000	90.600.000
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**90.600.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 278.500.000 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones quinientos mil), I.V.A incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES /SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de TICs**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración

Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Julio del año 2021.

ING. RICARDO ALFREDO BISORDI.
POR EL PROVEEDOR.

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.

LIC. EDUARDO ERNESTO PIACENTINI P.
POR EL PROVEEDOR.

SOLUCIONES INTEGRALES S.A